

PATRICIA ERAIM
PATRICIA ERAIM
SEC- ADM. DEL DONGLIO GUPERIO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACTON UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.

VISTO la Resolución N°97/92, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diverso material bibliográfico, ofrecida por varios donantes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 1 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su Resolución N°97/92, en el Anexo I, por un monto total de NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 92.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la

///...





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACTON UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///...

Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 311/92

Ingeniere JUANG. RECALCATE

Ing. CIBIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO